



COLECCIÓN IIGG-AGENCIA I+D+i

NORMATIVA

[Versión: Febrero 2024]

El Comité Editor de la Colección IIGG-AGENCIA I+D+i

La Colección es una iniciativa conjunta entre el Instituto de Investigaciones Gino Germani y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación cuyo objetivo es aumentar la difusión local e internacional de las producciones de los/las investigadores/as y equipos de investigación del Instituto surgidas de proyectos de investigación PICT FONCyT, valorizando la actividad científico-académica de excelencia realizada en nuestras universidades públicas.

Los libros de la Colección son publicaciones digitales en castellano, originales e inéditas, correspondientes al campo de las Ciencias Sociales. Pueden ser libros de autor o compilaciones presentadas en el marco de los proyectos con sede en el Instituto.

El Comité Editor de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**, está conformado por la Comisión de Publicaciones del Comité Académico, que se reúne periódicamente y evalúa el conjunto de las solicitudes recibidas en su conjunto, arma un cronograma de tareas y autoriza la publicación de los manuscritos terminados conforme la normativa. Queda entre sus prerrogativas tomar decisiones por fuera de estas instancias mediante comunicaciones virtuales en casos que así lo ameriten.

A efectos de su publicación en la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**, los/las investigadores/as interesados/as deberán seguir los siguientes pasos:

I. PROPUESTA

En todos los casos, los/la investigadores/as interesados/as deben remitir completa la **Carta de solicitud** (véase documento modelo en nuestra página institucional) junto con **el manuscrito** debidamente adecuado a las normas editoriales de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**.

Extensión: máximo 950.000 - mínimo 250.000 caracteres con espacios.

En la **Carta de solicitud** los/as investigadores/as interesados/as deberán informar:

- Título de la obra
- Autor/es
- Compilador/es (si corresponde)
- Tipo de obra
- Solicitud de Referato (si o no)
- Resumen (300 palabras)
- Objetivos del estudio



Estructura del texto (índice, introducción y breve resumen de cada capítulo)
Metodología

Mediante esta solicitud los/las investigadores/as interesados/as se comprometen con el Instituto a cumplir los requisitos previstos por esta normativa, asumen los costos de edición, corrección, inscripción del ISBN, conocen que no recibirán retribución monetaria en concepto de derechos de autor y aceptan que el libro se edite bajo la Licencia Creative Commons y se incluya en la Red de Bibliotecas Virtuales para su consulta en acceso abierto. De esta manera, el mismo será pasible de ser copiado, exhibido y citado, siempre que se trate de un uso sin fines comerciales y citando fuente y autor.

En los casos en que los/las investigadores/as interesados/as soliciten **la evaluación por la vía del referato a doble ciego** deben remitir **el manuscrito debidamente anonimizado** para poder gestionar la solicitud.

El Comité Editor considerará si la solicitud cumple con los estándares y se ajustan a la política editorial y los niveles de excelencia académica en que fue concebida la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** e informará a los/las investigadores/as interesados/as si ha sido aceptada o no para pasar a la siguiente etapa.

Síntesis:

El Comité Editor debe recibir en iiggagencia.libros@gmail.com

-Solicitud de publicación (disponible en la página web)

-Manuscrito completo (índice, introducción, contenido general y bibliografía conforme las normas APA con la salvedad de indicar en todos los casos nombre y apellido completo).

-Manuscrito debidamente anonimizado (sólo corresponde si solicitaron la vía del referato a doble ciego).

II. EVALUACIÓN

La **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** ofrece libros evaluados por dos métodos:

a). Evaluación del **Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**

El **Comité Editor** de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**, en todos los casos, lee la solicitud y el material enviado para su publicación a fin de considerar si cumple con los estándares de la colección y si se ajusta a la política editorial y a los niveles de excelencia académica en que fue concebida la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**.

b). Evaluación **por la vía del referato a doble ciego**

El **Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**, en primer lugar, sigue el procedimiento referido en el punto anterior (a). En una segunda instancia, define dos



evaluadores/as (uno/a externo/a). Una vez que los/las evaluadores aceptan colaborar con esta iniciativa se les remite:

-Manuscrito debidamente anonimizado (mismo que fuera remitido por los/las investigadores/as interesados/as)

-Formulario de evaluación. Para sustanciar su dictamen, el Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i les solicita que valoren:

- ✓ **Aspectos formales:** redacción, claridad de los planteos, uso adecuado de las normas de citación, coherencia interna del texto, estilo adecuado para el género libro académico. Adecuación de las normas APA con la siguiente salvedad: Indicar en todos los casos apellido y nombre de pila completo (no sólo la inicial). Extensión conforme los parámetros de la Colección (caracteres con espacios máximo 950.000 - mínimo 250.000).
- ✓ **Aspectos de contenido:** adecuación de la compilación al campo de estudio, aportaciones temáticas significativas, originalidad de los planteos, rigurosidad científica, uso adecuado de la bibliografía.
- ✓ **Valoración cualitativa general:** así como también de los diferentes puntos evaluados, es decir, adecuación al campo de estudio, aportaciones temáticas, originalidad y uso de la bibliografía.
- ✓ **Recomendar al Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i:**
 - Publicar el manuscrito sin modificaciones.
 - Publicar el manuscrito con sugerencias de modificación.
 - No publicar el manuscrito.

En caso de que uno de los dictámenes indique que el manuscrito no es publicable, se recurrirá a la opinión de un/a tercer/a evaluador/a.

En todos los casos los dictámenes son revisados por el **Comité Editor** de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**. Y se le remite a los/las evaluadores el correspondiente certificado que acredita que ha formado parte del equipo evaluador que contribuyó a definir la publicación de manuscritos científicos en el marco de **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**.

El **Comité Editor** de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** remitirá las evaluaciones anónimas a los/las investigadores/as interesados/as y les solicitará que atiendan a las recomendaciones vertidas en los mismos.

De existir sugerencias que los autores decidan no incorporar, las mismas deben ser debidamente informadas al **Comité Editor** mediante una carta que fundamente dicha decisión. Este requisito es necesario ya que los/las evaluadores pueden solicitar volver a recibir el manuscrito para cotejar que sus recomendaciones han sido tenidas en consideración o bien, dado el caso, saber por qué no han sido incluidas.



Síntesis:

La **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** ofrece producciones de calidad y excelencia académica porque, en todos los casos, **los manuscritos son evaluados al menos por uno de los dos métodos descriptos.**

a). Evaluación del **Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i.**

IMPORTANTE: El proceso de revisión por parte del Comité Editor de la Colección requiere de **un mínimo de 90 días** a partir de recibida la solicitud.

b). Evaluación **por la vía del referato a doble ciego.**

IMPORTANTE: El proceso de referato por pares es optativo, siendo potestad del/la autor/a y/o compilador/a la decisión de optar o no por el mismo. Una vez solicitado el referato para una publicación, el resultado del mismo es concluyente en el marco de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i.**

Es prerrogativa del **Comité Editor de Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** exigir de parte de los/las autores **una carta formal** cuando las sugerencias de los dictámenes no han sido incorporadas para poder responder a los/las evaluadores/as que colaboran con esta iniciativa dedicando tiempo y conocimiento a evaluar y fundamentar sus recomendaciones así como definir si proseguir o no con la siguiente etapa.

III. EDICIÓN

Una vez aprobado el manuscrito para su publicación en el marco de la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** se les solicitará a los/las autores:

a). Revisión de la correcta identificación de **la filiación institucional** del o los/las autores/as. [Indicando apropiadamente cuando se es miembro de un claustro del Instituto o integrante de un equipo de investigación].

b). Correcta inclusión de los **créditos, las fuentes y la obtención de los permisos legales** para la reproducción de fotos, dibujos, cuadros, infografías y todo material del estilo que así lo requiera en las tapas o en los interiores de la publicación.

c). Contratación de un **editor profesional (*)** que revise pormenorizadamente el manuscrito con el objeto de:

-Eliminar errores ortotipográficos y de puntuación ajustando la ortografía a las normas de la RAE (2010), como el uso de mayúsculas, tildes, formación de abreviaturas y escritura de cifras, magnitudes y sus símbolos, entre otros aspectos.

-Corregir errores gramaticales e inconsistencias sintácticas (concordancia, correlación de tiempos verbales, régimen preposicional, etc.).

-Optimizar la elección de recursos sintácticos precisos (conectores del discurso, oraciones subordinadas, eliminación de pleonasmos, etc.) y aumentar la riqueza léxica tratando de eliminar muletillas y vicios del lenguaje.

-Uniformizar criterios respecto de títulos, subtítulos, numeraciones y referencias cruzadas entre los capítulos.

-Aplicar recursos tipográficos: cursivas, comillas, destacado, versalitas, topes, numeración, etc. según las normas **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i**.

- Si se emplea lenguaje inclusivo indicar aparte los criterios adoptados a fin de aplicarlos a la corrección pertinente. En obras de una sola y misma autoría (individual o en colaboración) corresponde unificar los criterios adoptados a lo largo de todo el texto. En compilaciones se sigue el criterio adoptado individualmente para cada capítulo.

-Uniformizar criterios relacionados con el uso de citas en idioma original, traducción de las mismas, etc.

-Evitar o, en su defecto, aclarar modismos y/o localizaciones espacio-temporales de forma tal que resulte accesible la lectura a un público internacional.

- Adecuación de las normas APA con la siguiente salvedad: En las referencias bibliográficas indicar, en todos los casos, apellido y nombre de pila completo (no sólo la inicial). Tener en cuenta separar con punto y coma a los autores. Se sugiere, además, incluir la ciudad de edición.

(*) Desde la Colección se proveerá un banco de profesionales que ya han trabajado en diversas obras editadas en las colecciones del IIGG. Se deberá elegir uno de ese listado. Si un autor/a propone trabajar con un profesional externo al banco, deberá solicitar autorización al Comité, con la presentación de sus antecedentes. Se les solicitará a las nuevas incorporaciones que demuestren experiencia pertinente en la corrección de libros, preferentemente en editoriales reconocidas. La inclusión de un nuevo profesional al banco dependerá de las referencias enviadas y de la decisión del Comité de agregarlo/a o no.

Cuadros / gráficos / imágenes (todos van fuera de caja a 14 mm del margen exterior). En caso que los cuadros, tablas y/o gráficos quepan en una hoja, deben aparecer enteros. Caso contrario, repetir encabezados en la segunda parte en pos de mejorar la experiencia de lectura de los mismos.

Con relación a las referencias de los mismos, sólo indicarla si no fuese elaboración de los/as autores del texto. En el caso de ser elaborados por los/as autores, debe obviarse la referencia o sólo mencionar la fuente que permitió la elaboración o re-elaboración del cuadro / gráfico / imagen (evitar la mención “elaboración propia” para no caer en redundancias).



IMPORTANTE

El Comité Editor debe recibir en iiggagencia.libros@gmail.com el material editado con el fin de revisar que los requisitos enumerados estén aplicados.

De no estar aplicados será regresado al autor/a para su aplicación.

Es prerrogativa del Comité Editor regresar el manuscrito si detecta que no han sido atendidas las sugerencias de los referatos o del propio Comité según corresponda.

Si el/la autor/a no está de acuerdo con las mismas debe remitir una carta que justifique qué cambios aplicó y cuáles no y la razón de esta decisión a consideración del Comité.

Es prerrogativa del Comité Editor no autorizar la publicación si entiende que el manuscrito pone en entredicho la excelencia y calidad académica de esta Colección.

IV. DISEÑO

El diseño y/o maquetación del interior y la tapa consiste en componer y diagramar los elementos textuales y gráficos que componen el contenido de la publicación. **En la medida de las posibilidades, esta tarea será realizada por personal del Instituto**, una vez que el texto esté en su versión definitiva (corregido por un profesional y revisado exhaustivamente, para que en la revisión final haya la menor cantidad de observaciones y/o modificaciones posibles).

La Colección puede rechazar cambios hechos con posterioridad a la tarea de diseño. Es responsabilidad de autores/as o compiladores/as presentar a diseño la versión final y definitiva del texto.

V. ISBN Y CATALOGACIÓN

Para tramitar el **ISBN** debe comunicarse con el Centro de Documentación e Información al siguiente e-mail: cdi@sociales.uba.ar

Se realiza en la etapa final porque en el formulario a completar para la Cámara del libro debe constar título definitivo, autor/es, cantidad de páginas, etc. Los costos de este trámite están a cargo del autor/a.

Cuadro de catalogación se confecciona una vez gestionado el ISBN.

Descriptor: El/la autor/a deben seleccionar 5 descriptores conforme el contenido de la obra.



VI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Un vez producido el libro en formato digital el mismo será difundido por los canales del IIGG y de la Agencia I+D+i, el Repositorio Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Universidad de Buenos Aires, y por todos aquellos repositorios en los que el IIGG considere pertinente, para darle la mayor difusión académica a la obra.

VII. IMPRESIÓN

Luego de su publicación on-line el libro puede imprimirse siguiendo las indicaciones que se detallan:

Medidas

Formato: 15,5 cm x 22,5 cm

Lomo: dependerá de la cantidad de páginas de la publicación.

Tapa sin solapas a 4 (cuatro) colores en ilustración de 300 gramos, revestida en polipropileno mate.

Interior impreso a 1 (un) color en negro proceso, en papel ahuesado de 80 gramos (bookcel).

Todas las consultas dirigirlas a: iiggagencia.libros@gmail.com

VIII. PLAGIO Y FRAUDE CIENTÍFICO

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores/as, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos.

Se entiende por **plagio**:

1. Presentar el trabajo ajeno como propio.
2. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
3. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
4. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
5. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
6. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.



Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

1. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
2. Publicación duplicada.
3. Conflictos de autoría.

TODAS LAS RECOMENDACIONES PRECEDENTES responden a la necesidad de unificar criterios a los fines de lograr una publicación comprensible para un/a lector/a regional/internacional cuya circulación y difusión contribuya a valorizar cada vez más la actividad científico-académica de excelencia que cotidianamente se realiza en nuestras universidades públicas y, en particular, en nuestro Instituto.

Dado que la **Colección IIGG-AGENCIA I+D+i** se ha constituido como **sello de calidad y excelencia**, gracias al trabajo colectivo de quienes construimos diariamente el Instituto el **Comité Editor**, en cumplimiento de sus atribuciones, tiene la prerrogativa de no autorizar su publicación on-line hasta tanto la misma atienda a los altos estándares de calidad anticipados, establecidos y debidamente informados por medio de esta normativa.